



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

# GUÍA PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LA FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CÓDIGO: EN-GU-15

VERSIÓN: 02 | DD-MMM-AAAA

## TABLA DE CONTENIDOS

1.	Definición .....	3
2.	Políticas .....	3
3.	Contenido .....	4
3.1.	Diagnóstico y Plan de Acción de la Unidad Académica .....	4
3.2.	Caracterización .....	4
3.3.	Servicio de Psicoorientación .....	5
3.4.	Análisis de la oferta Institucional de Bienestar .....	6
3.5.	Formulación de estrategias y programas de Bienestar .....	6
3.5.1.	Definición de las líneas estrategias .....	6
3.6.	Programación de actividades, eventos y programas de Bienestar .....	8
3.7.	Divulgación de los servicios, programas y eventos de Bienestar .....	9
3.8.	Asesoría en oferta de servicios para el bienestar .....	9
3.8.1.	Fondo Patrimonial .....	11
3.9.	Inducciones por semestre .....	11
3.10.	Servicios para el bienestar .....	12
3.10.1.	PARES – Plan Académico para el Retorno Estudiantil .....	14
3.11.	Actividad física y Deporte en la Facultad .....	14
3.12.	Diálogos de cuidado: familias y acudientes .....	15
3.13.	Practicantes .....	15
3.14.	Servicio Social: Fondos Sapiencia EPM .....	16
3.15.	Rutas para la prevención del suicidio .....	16
3.16.	Rutas para la Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género y Violencia Sexual .....	17
3.16.1.	Prevención de las VGS .....	18
3.16.2.	Atención de las VGS .....	18
3.17.	Evaluación de los servicios de Bienestar .....	19
4.	Documentos de referencia .....	19
5.	Nota de cambio .....	21
6.	Anexos .....	22

# GUÍA PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LA FACULTAD

## 1. Definición

**Objetivo:** Establecer las líneas estratégicas de acción del proceso de Promoción del Bienestar Universitario en la Facultad atendiendo a los procesos de diagnóstico de necesidades, oferta de servicios, divulgación de los programas para el bienestar, evaluación de los servicios prestados y del impacto en la vida universitaria.

## 2. Políticas

- El proceso de Promoción del Bienestar Universitario tiene como base el Estatuto del Sistema de Bienestar Universitario (AS 173/2000) y como referencia el Manual de Gestión de la Dirección de Bienestar Universitario (PB-MA-01).
- Acuerdo Superior 057 de 1995 que establece la Coordinación de Bienestar Universitario, el Estatuto del Sistema de Bienestar Universitario (AS 173/2000), en el parágrafo del artículo 14 que habla sobre la designación y el código de empleo 2311 que define perfil y funciones de este rol profesional de proceso misional.
- Todos los servicios prestados por la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deben ser registrados en el formato de control de servicios prestados por semestre (EN-FO-032) para los informes de gestión que se realicen.
- Es requisito indispensable que la o el estudiante estén caracterizados en el Sistema de Información de Bienestar Universitario – SIBU para acceder a cualquier servicio de bienestar, con el fin de conocer las necesidades de cada estudiante y el servicio que se les debe brindar.
- Es requisito indispensable que los y las profesionales que hacen parte del Sistema de Bienestar Universitario firmen el Compromiso de confidencialidad del Sistema de Información de Bienestar Universitario (PB-FO-007).
- La psicoorientación es un servicio de apoyo, pero este no tiene la potestad de tomar decisiones sobre situaciones académicas de los estudiantes, sin embargo, se producen conceptos atendiendo a las normativas institucionales y nacionales que los Comités y Consejos podrán tener en cuenta en su toma de decisiones.
- Las y los profesionales del Equipo de Bienestar deberán capacitarse o sensibilizarse en los enfoques diferencial, interseccional y de género, sin excluir otros enfoques, para asegurar atenciones humanas y de calidad que atiendan a las necesidades de las personas de la comunidad FCEN.
- El Equipo de Bienestar deberá reunirse semanalmente para revisar las acciones planeadas, actualizarse en los proyectos individuales y colectivos, revisión y supervisión de casos y otras acciones que se consideren necesarias para una adecuada sinergia.

## 3. Contenido

### 3.1. Diagnóstico y Plan de Acción de la Unidad Académica

Es indispensable conocer a la población de la Facultad y los contextos en los que se encuentran inscritos-as (universitario, familiar, social, cultural, etc.), para esto los procesos diagnósticos serán las estrategias que permitirán una mejor comprensión de las necesidades que desde el proceso de Promoción del Bienestar Universitario se podrán atender.

La caracterización virtual y física realizada por el Sistema de Información de Bienestar Universitario – SIBU será indispensable como instrumento diagnóstico, por lo que será necesario propiciar la realización de esta con los y las estudiantes que soliciten servicios de Bienestar, así como invitar durante las inducciones a participar de las caracterizaciones físicas que se programan, especialmente porque esta solo podrá ser realizada durante el primer semestre.

El trabajo articulado con los informes del SIBU, los Comités que desde la Facultad puedan aportar información sobre las realidades de las personas que componen la comunidad FCEN será indispensable. El trabajo mancomunado con las Direcciones, Coordinaciones de pregrado y posgrado, las comisiones de acreditación, el Comité de Género, Currículo y Clima brindará información para conocer las necesidades de la población y así la creación de estrategias, programas y el mejoramiento de los servicios ofrecidos por Bienestar.

El proceso diagnóstico incluirá estas fuentes, en comunión con los procesos de psicoorientación y los principales motivos de consulta del estudiantado permitiendo identificar factores de riesgo y protectores de la comunidad, así como áreas de intervención y temas de atención e interés que permitirán la construcción de los indicadores del proceso de Promoción del Bienestar para el Plan de Acción de la Unidad Académica que cada trienio se actualiza.

### 3.2. Caracterización

- **Virtual:** como requisito de acceso a los servicios de Bienestar de la FCEN, así como los de la Dirección de Bienestar Universitario – DBU, se debe realizar la caracterización virtual del SIBU a la cual se accede a través del portal universitario en el micrositio de Bienestar. Esta caracterización indaga sobre 11 aspectos de los y las estudiantes según lo consignado en la Guía para el suministro de información sobre caracterización de estu-

diantes (PB-GU-02): Información básica, salud y seguridad social, evaluación física, académico, psicológicos, socioeconómicos, sociofamiliares, laborales, sexualidad y afectividad, nutrición, deporte y recreación.

- **Física:** consiste en 3 momentos, sin embargo, el primero se realiza en primer semestre y es requisito indispensable para las siguientes valoraciones. Consiste en una evaluación física y entrevista donde se establecen las medidas antropométricas de la persona para establecer su estado de salud y condición física actual, el equipo médico que realiza este proceso es convocado y coordinado con el SIBU.

Como resultado del proceso de caracterización la persona recibirá por cada componente realizado una serie de alertas tempranas indicando factores de riesgo y protectores según las respuestas que haya brindado en el formulario. Además, se le darán recomendaciones sobre el acceso a los distintos servicios ofertados por la Dirección de Bienestar Universitario para cada componente.

Más información se podrá consultar en la Guía para el manejo de información del Sistema de Bienestar Universitario SIBU (PB-GU-03) y los informes que se puedan necesitar, incluyendo los de acreditación y reacreditación de los programas, se podrán solicitar al SIBU en [gestion.sibu@udea.edu.co](mailto:gestion.sibu@udea.edu.co).

### 3.3. Servicio de Psicoorientación

Son programas educativos, preventivos o remediales que intervienen en aspectos relacionados con la integración a la vida universitaria, con los procesos de aprendizaje y con los hábitos de estudio, como apoyo al logro de la excelencia académica. Es posible que a partir del acompañamiento se identifiquen necesidades de remisión para atención por temas de salud mental que sobrepasan el alcance del ámbito educativo al cual se encuentra adscrito el proceso de psicoorientación.

El estudiantado podrá acceder a este servicio solicitándolo a través del Formulario de Solicitud de cita de psicoorientación donde se recolectan los datos necesarios para el agendamiento de citas y el registro de la atención en el SIBU, acción que se deberá llevar a cabo durante o inmediatamente después de la atención como lo dispone la Doctrina No. 1 del Colegio Colombiano de Psicólogos.

Este no es un servicio de urgencias, para esto se debe direccionar al o la estudiante a atención por su EPS en las IPS que cuenten con este servicio o hacia la enfermería de la Universidad ubicada en el bloque 22 para evaluar activación de Código Dorado u otras disposiciones.

Teniendo esto en cuenta, es importante realizar las priorizaciones necesarias según los motivos por los que la o el estudiante soliciten el servicio, requiriendo además evaluar la necesidad de activar rutas de atención prioritaria como son, por ejemplo, el *Living Lab* de la Facultad de Medicina en articulación con la DBU a través del chat de Salud Mental en casos de: ideación suicida, ataque de pánico o exacerbación de síntomas de un trastorno mental; este chat está a cargo de la coordinadora o coordinador de la Unidad de Bienestar.

Se considerarán también estos factores para evaluar la priorización en la asignación de cita: vulnerabilidades detectadas en la caracterización, las remisiones o referencias del personal docente y/o administrativo, así como de los Comités y Consejos de la Facultad. Otros factores podrán ser tenidos en cuenta según las necesidades identificadas por la Unidad de Bienestar FCEN.

### 3.4. Análisis de la oferta Institucional de Bienestar

Se tendrá en cuenta la oferta que se realiza desde la DBU para realizar articulaciones con la Facultad, en el Comité de Coordinadores de Bienestar que se realiza mensualmente también se dará a conocer parte de la oferta, así como estrategias de mayor alcance y articulación con las Unidades Académicas. La divulgación de esta información se hará por los canales de Bienestar FCEN y en articulación con la Unidad de Comunicaciones de la Facultad. Será importante revisar la oferta dispuesta por la DBU en el portal universitario con la estrategia #SomosBienestar para articularla con la estrategia Agéndate con la FCEN.

### 3.5. Formulación de estrategias y programas de Bienestar

#### 3.5.1. Definición de las líneas estrategias

El Equipo de Bienestar conformado por el/la coordinador/a de la Unidad, los/las profesionales y practicantes de Psicología y Trabajo social, contando con apoyo de la Unidad de Comunicaciones, se reunirán para revisar las líneas estratégicas y las necesidades que de estas surjan, así como las contingencias que puedan ocurrir, por ejemplo, de Salud Mental o Violencias Basadas en Género, esto para ejecutar acciones que atiendan a la realidad de la comunidad FCEN.

Las líneas estratégicas que en el momento encausan las acciones de Bienestar FCEN son las siguientes:

- **Saludablemente:** los programas y servicios enfocados en la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, reconociendo los múltiples factores psicosociales, relacionales y de hábitos que juegan un papel en la construcción del bienestar.

- **Formación con impacto:** enfocada en los programas y servicios psicopedagógicos, de acompañamiento académico y de orientación para el acceso a los servicios de asesorías y formación complementaria dispuestos por la Facultad y la Universidad.
- **Cultura del Cuidado:** la apuesta por el bienestar colectivo a través de intervenciones grupales donde se promueven relaciones más humanas, empáticas y llenas de sentido, se procura que el cuidado individual y colectivo sea un principio en nuestras interacciones y en nuestros vínculos, entre la comunidad y la institución.
- **Bienestar y Creatividad:** en articulación con el Centro de Extensión de la Facultad se procura una oferta de talleres, cursos y diplomados que promuevan una formación integral, reconociendo las habilidades demandadas por el contexto profesional se ofertan espacios que permitan la adquisición de habilidades y competencias, también se ofertan cursos de formación cultural para el desarrollo de intereses más amplios por parte del estudiantado y la administración.
- **Apoyo social y económico:** en pro de asegurar el acceso a los programas del Departamento de Desarrollo Humano de la DBU, el o la coordinadora de Bienestar deberán mantenerse al tanto de la oferta para asesorar, orientar y de ser necesario emitir conceptos para que los y las estudiantes con vulnerabilidades socioeconómicas puedan conocer y acceder a los programas que más se ajusten a sus necesidades.
- **Inducciones y capacitaciones:** para asegurar que los nuevos ingresos conozcan la oferta que desde la Facultad y desde la DBU se dispone, se realizarán jornadas de inducción que deberán ser planificadas con la Vicedecanatura y el Comité de Currículo. También se brindarán capacitaciones, o se solicitarán según el tema, en rutas institucionales y de ciudad, primeros auxilios psicológicos y “faltas, sanciones y procedimientos en VBGyS” de la UAD, entre otras.
- **Nos convoca la vida:** atendiendo al principio de corresponsabilidad del Sistema de Bienestar Universitario, donde cada sujeto es responsable de su propio bienestar y de replicarlo en su comunidad, se propone la divulgación de las diferentes rutas, programas y servicios institucionales, de ciudad, departamentales y nacionales que correspondan para que como comunidad e individuos autónomos se acceda y se divulga a las rutas correspondientes o a las acciones de cuidado prudentes para la atención de crisis emocionales por temas de salud mental y de Violencias Basadas en Género y Sexuales.
- **Permanecer con Bienestar:** en trabajo articulado con la Vicerrectoría de Docencia, especialmente con Educación Inclusiva y Permanencia Universitaria, se desarrollarán actividades de formación para el cuerpo docente y administrativo de la Facultad en los enfoques diferencial, interseccional y de género, así como los que se conside-

ren necesarios para los perfiles según disposiciones institucionales, nacionales e internacionales y en pro de los principios de Diversidad, Equidad e Inclusión, así como por la apuesta por comprender los fenómenos como la repitencia y la deserción.

- **Género Bienestar:** las acciones encaminadas para la prevención y atención de las Violencias Basadas en Género y Sexuales en la Facultad, incluyendo sensibilización en el enfoque de género, la participación en el Comité de Género de la Facultad, las acciones de formación docente, administrativa y estudiantil en estos temas, así como otras acciones, incluyendo las articulaciones con los y las diferentes actrices de la Ruta Violeta en sus componentes de prevención, atención, investigación y sanción.
- **Clima:** se brindará apoyo al Comité de Clima de la Facultad que está a cargo del Bienestar Laboral de administrativos y docentes.

### 3.6. Programación de actividades, eventos y programas de Bienestar

La programación de actividades como talleres, stands, grupos focales y procesos formativos de Bienestar deben ser programados con suficiente antelación, idealmente un mes o semestralmente según sea el caso, para asegurar una adecuada difusión y promoción de las actividades y eventos buscando que la convocatoria tenga suficiente tiempo para ser divulgada con el público objetivo.

La planeación de esta programación deberá hacerse acorde a las realidades del contexto universitario, por lo que serán necesarias las reuniones del Equipo de Bienestar para identificar las necesidades continuas y emergentes de la población, así como los motivos de solicitud del proceso de psicoorientación y los reportes que puedan hacer los Comités de Currículo, Género y Consejo de Facultad, así como otras fuentes de información para la planeación de las actividades.

Parte de la planeación incluye la reserva de espacios, sean estos aulas con la Unidad Centralidad de Apoyos y Recursos al Aula – UCARA ([ayudas.exactas@udea.edu.co](mailto:ayudas.exactas@udea.edu.co)) de la Facultad, espacios institucionales con Espacios y Recursos de la Vicerrectoría Administrativa ([espaciosyrecursos@udea.edu.co](mailto:espaciosyrecursos@udea.edu.co)) o las zonas de uso común de la Facultad; la creación de piezas se realiza con apoyo de la Unidad de Comunicaciones ([comunicaciones.fcen@udea.edu.co](mailto:comunicaciones.fcen@udea.edu.co)), por lo que se deberá hacer las solicitudes con el tiempo adecuado para asegurar la creación de la pieza y divulgación de la misma. Estas solicitudes se podrán hacer por correo o por el chat institucional según los protocolos definidos por este proceso.



### 3.7. Divulgación de los servicios, programas y eventos de Bienestar

La Facultad, específicamente la Unidad de Comunicaciones ([comunicaciones.fcen@udea.edu.co](mailto:comunicaciones.fcen@udea.edu.co)), cuenta con la estrategia Agéndate con la FCEN y su componente de Bienestar, a través de esta se podrá publicar y divulgar la oferta semestral, mensual y semanal, reforzándolo a través de otros canales como pueden ser el correo electrónico institucional, el canal de WhatsApp, el Instagram de Bienestar y/o de la Facultad, medios físicos como las carteleras y otros canales que se puedan definir y proponer más adelante.

También se cuenta con redes sociales para uso institucional del proceso, específicamente Instagram, estas redes son revisadas en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para asegurar el cumplimiento de lineamientos de la Dirección de Comunicaciones. También se podrá solicitar la publicación en las redes de la Facultad a la persona encargada de esta red y a la Decanatura según el tipo de evento que requiera divulgación.

### 3.8. Asesoría en oferta de servicios para el bienestar

El Equipo de Bienestar debe mantenerse al día sobre los diferentes servicios que oferta, así como los que ofertan la DBU y otras dependencias que puedan considerarse importantes para cumplimiento de los objetivos del Sistema de Bienestar Universitario y el aprovechamiento de la oferta institucional por parte del estudiante, así como el cuerpo docente y administrativo.

Asimismo, será necesario hacer revisiones periódicas de la oferta que se presenta en el micrositio de Bienestar de la Facultad para mantenerlo actualizado. Es de suma importancia brindar una atención humana y de calidad donde la escucha activa permita identificar las necesidades de las personas que solicitan la asesoría para brindar información pertinente, completa y actualizada sobre los diferentes servicios.

Las asesoría en servicios de Bienestar y otros servicios con correos de proceso para solicitar más información o capacitación donde sea posible:

- Póliza estudiantil ([seguros2.logistica@udea.edu.co](mailto:seguros2.logistica@udea.edu.co)).
- Tiquete estudiantil ([ana.agudelo@udea.edu.co](mailto:ana.agudelo@udea.edu.co)).
- Fondo patrimonial ([monicam.castrillon@udea.edu.co](mailto:monicam.castrillon@udea.edu.co); [bienestarapoyos@udea.edu.co](mailto:bienestarapoyos@udea.edu.co)).

- Servicio de Alimentación Estudiantil ([carlosf.herrera@udea.edu.co](mailto:carlosf.herrera@udea.edu.co); [bienestarapoyos@udea.edu.co](mailto:bienestarapoyos@udea.edu.co)).
- Deporte Recreativo ([mario.galvis@udea.edu.co](mailto:mario.galvis@udea.edu.co); [deporterecreativo@udea.edu.co](mailto:deporterecreativo@udea.edu.co)).
- Deporte Formativo ([deporteformativo@udea.edu.co](mailto:deporteformativo@udea.edu.co)).
- Deporte Representativo ([deporterepresentativo@udea.edu.co](mailto:deporterepresentativo@udea.edu.co)).
- Tarjeta integrada personal – TIP ([tarjetatip@udea.edu.co](mailto:tarjetatip@udea.edu.co)).
- Psicoorientación con el Departamento de Promoción y Prevención ([taquillapyp@udea.edu.co](mailto:taquillapyp@udea.edu.co)).
- **Cursos virtuales** disponibles en el microsítio de Bienestar: Maletín SEAMOS; Escuela de Género; Cuídate tú, salud y vida universitaria; Hábitos y técnicas de estudio; Ansiedad y vida universitaria; Producción audiovisual; Bienestar financiero; Medicina deportiva (Monitores de PROSA); Ajedrez; y Capacitación monitores deportivos.
- Sala Amiga de la Familia Lactante de la DBU ([lactanciamaterna.dbu@udea.edu.co](mailto:lactanciamaterna.dbu@udea.edu.co)).
- Sistema General de Seguridad Social en Salud y Plan Básico de Salud Estudiantil ([lactanciamaterna.dbu@udea.edu.co](mailto:lactanciamaterna.dbu@udea.edu.co); [carlos.cano@udea.edu.co](mailto:carlos.cano@udea.edu.co)).
- AcompañAndantes ([trabajosocialpyp@udea.edu.co](mailto:trabajosocialpyp@udea.edu.co)).
- Asesoría en salud sexual y reproductiva ([sexualidadpyp@udea.edu.co](mailto:sexualidadpyp@udea.edu.co)).
- Asesoría psicosocial para empleados y docentes ([psicosocialsst@udea.edu.co](mailto:psicosocialsst@udea.edu.co)).
- Unidad de Resolución de Conflictos ([resolvam.conflictos@udea.edu.co](mailto:resolvam.conflictos@udea.edu.co)).
- Comité de Asuntos Estudiantiles ([asuntosestudiantiles@udea.edu.co](mailto:asuntosestudiantiles@udea.edu.co)).
- Matrícula Cero ([admisionesyregistro@udea.edu.co](mailto:admisionesyregistro@udea.edu.co)).
- Comité de liquidación de matrícula – COLIMA ([liquidacionpregrado@udea.edu.co](mailto:liquidacionpregrado@udea.edu.co); [liquidacionposgrado@udea.edu.co](mailto:liquidacionposgrado@udea.edu.co)).
- Recorridos y Guías culturales ([programaguiaacultural@udea.edu.co](mailto:programaguiaacultural@udea.edu.co)).
- Programa DOMO ([programadomo@udea.edu.co](mailto:programadomo@udea.edu.co)).
- Monitorias del Instituto de Matemáticas ([pregradomatematicas@udea.edu.co](mailto:pregradomatematicas@udea.edu.co)).
- Programa Multilingua ([multilingua.id@udea.edu.co](mailto:multilingua.id@udea.edu.co); [apoyomultilingua@udea.edu.co](mailto:apoyomultilingua@udea.edu.co)).
- Programa Institucional de Formación en Lengua Extranjera – PIFLE ([coordinacionpifle.id@udea.edu.co](mailto:coordinacionpifle.id@udea.edu.co); [appifle.id@udea.edu.co](mailto:appifle.id@udea.edu.co); [apoyopifle.id@udea.edu.co](mailto:apoyopifle.id@udea.edu.co); Oficina 11-102).
- Centro de Multiliteracidades ([c.multiliteracidades@udea.edu.co](mailto:c.multiliteracidades@udea.edu.co)).
- Programa de Desarrollo Docente ([desarrollo.docente@udea.edu.co](mailto:desarrollo.docente@udea.edu.co)).
- Solicitud de ingreso de perros de asistencia médica o de apoyo emocional ([seguridad.analisisriesgos@udea.edu.co](mailto:seguridad.analisisriesgos@udea.edu.co)), regulado por la Resolución Rectoral 50912 del 19 de diciembre de 2023, en la Facultad se construyó un Protocolo específico para el ingreso, permanencia y salida que se podrá consultar **(EN-PT-XX)<sup>1</sup>**.

<sup>1</sup> El protocolo actualmente está en proceso de revisión y aprobación por Consejo de Facultad y Arquitectura de procesos de la Vicerrectoría Administrativa.

### 3.8.1. Fondo Patrimonial

El Fondo Patrimonial es otorgado por la Dirección de Bienestar Universitario anualmente para cada Unidad Académica, según la disponibilidad de estos recursos, para el apoyo en la organización y participación en actividades académicas, deportivas, recreativas, culturales o similares de corta duración por parte del estudiantado, así como para la adquisición de implementos deportivos y/o artísticos/culturales para el uso por parte de la comunidad.

El o la Coordinadora de Bienestar deberán realizar la revisión de las solicitudes de la o el estudiante, quien deberá llenar el formato que se dispone en el microsítio del fondo patrimonial en el apartado de Bienestar del portal universitario, determinará el aporte económico a realizar para cada caso reconociendo el presupuesto otorgado para el año lectivo y devolverá a la persona el formato firmado, quien deberá subirlo junto con los demás documentos solicitados al SSOFI de la DBU para revisión y aprobación del Comité de Bienestar Universitario, estas solicitudes deben hacerse por lo menos un mes antes de la actividad para la cual se solicita el apoyo económico.

Los y las estudiantes beneficiadas deberán enviar el certificado de participación a Mónica Margarita Castrillón ([monicam.castrillon@udea.edu.co](mailto:monicam.castrillon@udea.edu.co)), quien es el enlace con la DBU ([bienestar@udea.edu.co](mailto:bienestar@udea.edu.co)) para este beneficio.

### 3.9. Inducciones por semestre

Las jornadas de inducción se realizan semestralmente con los nuevos ingresos, idealmente previo inicio del semestre, para socializar información que será importante para la vida universitaria, en estas se incluirá información sobre la matrícula, reglamento estudiantil, servicios de Bienestar FCEN y de la DBU, así como otra información que se considere pertinente.

Estas jornadas se realizan con el apoyo de la Dirección de Bienestar Universitario, siendo la psicoorientadora María José Sandstede ([maria.sandstede@udea.edu.co](mailto:maria.sandstede@udea.edu.co)) la encargada de recibir las solicitudes de talleres y conversatorios que desde el Departamento de Promoción y Prevención ([promocionyprevencion@udea.edu.co](mailto:promocionyprevencion@udea.edu.co)) se facilitan para estas jornadas. Además, con UCARA se gestionarán los auditorios, usualmente en calidad de préstamo con otras Unidades Académicas, para estos eventos masivos, así como los medios necesarios para que las actividades se puedan realizar adecuadamente.

Para la planeación, se cuenta con: la Vicedecanatura, quien aprobará la planeación definida para las jornadas; el Comité de Currículo quienes realizarán las charlas sobre el reglamento estudiantil y resolución de dudas sobre el plan de estudios que los nuevos ingresos puedan tener; la Unidad Centralizada de Ayudas y Recursos al Aula – UCARA con las necesidades logísticas; la Unidad de Comunicaciones quien realizará la divulgación de la programación, incluyendo fecha, hora, lugar y otra información importante como puede ser un mapa de

los bloques de la Universidad y el “Manual Básico de Ingreso a la U” que resuelve dudas generales que los y las nuevas estudiantes puedan tener.

Finalmente, la duración de las jornadas de Inducción variará según las consideraciones del Coordinador-a, del Equipo de Bienestar, de la Vicedecanatura y Decanatura. Pudieron ser entre 1 y 3 días de inducción, se podrá contar con un día pensado para las familias y acudientes de los y las estudiantes, además, se solicitan refrigerios a Vicedecanatura y Decanatura en caso de que sea posible la gestión del presupuesto.

### 3.10. Servicios para el bienestar

Los servicios que se reportan a continuación hacen parte de la oferta de Bienestar FCEN:

- **Psicoorientación:** este servicio busca identificar cuáles son las necesidades del estudiante en su proceso personal y académico para direccionarle en los diferentes programas y servicios que desde la Facultad y la DBU se disponen para a través de estos facilitar el acceso y garantía de los derechos en salud. Asimismo, ofrecer un acompañamiento psicoeducativo en diferentes temas.
- **Atención en crisis:** se brindan primeros auxilios psicológicos y se realizan las derivaciones a Zona Protegida del Campus o activaciones para atención por el Living Lab para que las personas puedan recibir una atención oportuna en función de sus necesidades dentro de la capacidad de respuesta de la Unidad.
- **Zona de escucha:** es un espacio pensado para brindar una atención prioritaria, donde se traten situaciones que no sean de urgencia, pero que puedan ser solventadas en una única atención, que puede requerir un seguimiento posterior según los acuerdos establecidos en el espacio.
- **Talleres grupales:** Intervenciones pensadas desde las diferentes estrategias de la Unidad para responder a las necesidades que se identifican en la población en la Facultad.
- **Stands informativos y/o psicoeducativos:** actividades de divulgación de información de interés para la comunidad, como rutas y servicios, así como en temas relacionados con salud mental, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, entre otros.
- **Entrevista servicio de alimentación:** como parte del proceso de acceso al Servicio de Alimentación Estudiantil – SAE que dispone el Departamento de Desarrollo Humano de la DBU es necesario el concepto de la Coordinación de Bienestar de la Unidad Académica, en esa medida el o la coordinadora y/o algún miembro del equipo deberá realizar la entrevista para emitir el concepto, así como mantenerse al tanto de las novedades en el SAE.
- **Bienestar y Creatividad:** la oferta de cursos, talleres, diplomados y semilleros que se disponen en articulación con el Centro de Extensión de la Facultad se dispondrán semestralmente para la formación continua y complementaria del estudiantado,

cuerpo administrativo y docente de la Facultad, con una oferta deportiva, cultural y de competencias para el mercado laboral y la formación profesional.

- **PARES:** acompañamiento estudiantil académico y experiencial donde estudiantes pares solidarios de semestres avanzados realizan acompañamiento a estudiantes de primeros semestres en temas académicos. A los pares solidarios se les brindan espacios formativos de la mano de Vicerrectoría de Docencia específicamente con Educación Inclusiva y Permanencia Universitaria y con la DBU con estrategias como Potenciando la Diversidad para brindarles herramientas pedagógicas y de acompañamiento.
- **Diálogos de Cuidado:** actividades realizadas en el marco del involucramiento familiar, se realiza actualmente una jornada de inducción a familias y acudientes. También se han realizado ciclos de conversatorios sobre temas de interés y recorridos.
- **Feria de Bienestar:** se ha realizado esta feria como oportunidad para dar a conocer la oferta para el bienestar de la Facultad, así como de la DBU, Permanencia Universitaria y otras instancias o dependencias, así como presentar eventos culturales, deportivos y realizar muestras de emprendimiento del estudiantado. Esta estrategia se realiza con la coordinación de Bienestar y la aprobación directa de Decanatura. Idealmente se realiza antes del primer mes de clase para incentivar la participación y apostar a la promoción y prevención.
- **Préstamo de materiales:** la Unidad de Bienestar cuenta con unos insumos que se prestan con la TIP de la persona responsable, desde materiales para actividades artísticas, juegos, hasta pufs, entre otros.
- **Capacitaciones:** los y las profesionales de la Unidad tienen formación para capacitar en diferentes temas como primeros auxilios psicológicos, rutas institucionales (prevención del suicidio, prevención, atención, investigación y sanción de las VBGyS, entre otras), así como ayudar en la coordinación de otras capacitaciones brindadas por otros procesos de la Universidad.
- **Trueque de libros:** la unidad cuenta con una dinámica permanente de trueque de libros, para que personas puedan traer libros y llevarse otro que se tenga en disposición para esta actividad, se reciben también donaciones para tener mayor inventario que permita el intercambio constante.
- **Torneos de ajedrez:** en articulación con el Club de Ajedrez de la UdeA, se ha contado con el profesor Sebastián Marín ([sebastian.marinp@udea.edu.co](mailto:sebastian.marinp@udea.edu.co)) para organizar la logística, con la Vicedecanatura desde Fondo Fijo o Decanatura con aprobación presupuestal se podrá gestionar premios en la medida de las posibilidades.
- **Escuela Popular Re-Existir para Sanar:** proceso formativo y experiencial para la prevención, desnaturalización y atención de las VBGyS en el contexto universitario y en la vida diaria, este proceso se ha realizado en articulación con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- **Derivación para atención por VBGyS:** en el marco del Protocolo para la Prevención, Investigación, Sanción e Investigación de la Violencia Basada en Género y Sexual,

también conocida como Ruta Violeta, los y las profesionales deberán hacer una lectura juiciosa para orientar en los distintos componentes, en este punto, específicamente para la derivación con el Equipo de Atención de las VBG adscrito a la DBU en sus modalidades: atención en dupla psicojurídica, orientación jurídica, orientación psicológica, orientación jurídica a reportante o atención por psicoorientación.

- **Activación del Protocolo para la atención de amenazas:** en casos donde algún miembro de la comunidad universitaria vea su integridad física, psicológica o moral amenazada la Dirección Jurídica y la Dirección de Bienestar Universitario han dispuesto un protocolo para el acompañamiento y activación de rutas institucionales y con las autoridades competentes (PB-PT-01).

### 3.10.1. PARES – Plan Académico para el Retorno Estudiantil

El Plan Académico para el Retorno Estudiantil – PARES es una propuesta para que estudiantes de primeros semestres puedan recibir asesorías por parte de estudiantes de semestres más avanzados considerados Pares Solidarios, estos reciben formación pedagógica con apoyo de Educación Inclusiva y Permanencia Universitaria de Vicerrectoría de Docencia y Potenciando la Diversidad de la DBU.

El o la estudiante que solicite Par Solidario debe llenar el formulario de solicitud donde se aclara cuál es el curso en el que necesita apoyo y los temas donde requiere asesoría. Los y las Pares Solidarias se registran en el formato/formulario, indicando los cursos donde se sienten capacitadas para brindar asesoría, se le brindarán espacios de formación y a quienes realicen un papel activo de apoyo se les tendrá en cuenta para priorización de matrícula con la Vicedecanatura.

Las asesorías deberán ser registradas en los formatos dispuestos para poder tener claridad sobre el número de asesorías que se brindan y los temas más consultados para compartirlos con la Vicedecanatura y Comité de Currículo. Los y las Pares Solidarias se han consolidado en un grupo de WhatsApp donde se informa de la necesidad de apoyo a un/a estudiante y quien tenga la disponibilidad lo informa para asignarle, en otras ocasiones se asignará a los/las Pares según la base de datos que se tiene con los cursos que han indicado competencia. Son los/las estudiantes Pares Solidarias y Par solicitante quienes definirán un horario para la asesoría y quienes deberán registrar el espacio en el formato que se disponga.

### 3.11. Actividad física y Deporte en la Facultad

Los Juegos Interfacultades se realizan anualmente por Deporte Recreativo del Departamento de Deportes de la DBU, se convocan 4 disciplinas: voleibol, fútbol, fútbol sala y baloncesto, tanto en modalidad masculina como femenina. En esta medida, se deben registrar

en las planillas que Deporte Recreativo habilita en el OneDrive por disciplina y modalidad los y las estudiantes respectivamente que participarán de los equipos, el proceso de selección está a cargo de los y las capitanas de los equipos.

Es necesario consultar el Reglamento General de los Juegos Deportivos para tener claridades sobre el acompañamiento de este proceso. Es requisito indispensable para la participación en los Juegos Interfacultades estar afiliada/o a una EPS y tener matrícula activa.

Además, desde la estrategia de Bienestar y Creatividad se cuenta con semilleros de fútbol, voleibol y baloncesto que podrán funcionar para la identificación de talentos en articulación con los y las capitanas y el o la profesional en Deportes ([deportes.exactas@udea.edu.co](mailto:deportes.exactas@udea.edu.co)), si se cuenta con él o ella, quien está a cargo de los semilleros. Esta persona se encarga del proceso de deportes brindando apoyo en la inscripción, entregando los uniformes que disponen desde Deporte Recreativo y, cuando se cuenta con el presupuesto, los refrigerios para los entrenamientos y/o competencias.

El entrenamiento de los equipos que participan de los Juegos Interfacultades y las pausas activas para administrativos y docentes se realiza con apoyo de practicantes de la Licenciatura en Educación Física.

### 3.12. Diálogos de cuidado: familias y acudientes

Un proceso pensado como factor protector para los y las estudiantes, idealmente se tendrán fechas propuestas para compartir durante las jornadas de inducción para trabajar temas como el involucramiento parental, economía familiar y otros temas que puedan considerarse de interés. Se busca mejorar el proceso de responsabilización familiar, brindando orientación sobre diferentes temas que a las familias y/o acudientes les ayude en el proceso de adaptación a la vida universitaria de alguno de sus miembros.

También, en las ocasiones donde sea necesario se invitará a las familias de estudiantes que requieran acompañamiento diferencial por procesos de Ajustes Razonables (Ley 1618 de 2013), por temas de convivencia en el campus u otras necesidades que se consideren requieran el involucramiento familiar.

### 3.13. Practicantes

Las unidades de bienestar universitario de la Universidad son un escenario de práctica ideal para estudiantes de Psicología y Trabajo Social en temas de atención individual, promoción del bienestar y la salud, prevención de la enfermedad, psicoeducación en factores de riesgo y protectores, apoyo a la construcción de redes de apoyo, valoraciones de vulneraciones socioeconómicas y garantía de acceso a servicios, entre otras múltiples acciones; para los

procesos de inducción y capacitación se podrá contar con un Manual de Procedimientos para la Promoción del Bienestar FCEN.

En esta medida, la Unidad de Bienestar puede ser una agencia de práctica para estudiantes de Psicología ([practicapsicologia@udea.edu.co](mailto:practicapsicologia@udea.edu.co)) y de Trabajo Social ([practicasts.fcsh@udea.edu.co](mailto:practicasts.fcsh@udea.edu.co)), estas solicitudes se deben hacer con tiempo a los centros de extensión de estos Departamentos, quienes se encargan de la convocatoria, divulgación, inscripción y gestión del acuerdo interfacultades de los y las practicantes. Siendo la Unidad de Bienestar quien se encarga de la recepción de hojas de vida, selección y acompañamiento de los y las practicantes. Los reglamentos de prácticas los disponen los centros de extensión.

Las prácticas de Psicología y Trabajo Social siguen semestres especiales de práctica por lo que es importante hacer las solicitudes en los tiempos dispuestos para esto según la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, esto usualmente se hace en mayo y noviembre. En la solicitud de practicantes se puede incluir si es posible la gestión presupuestal un apoyo económico que se gestiona con la Decanatura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Para más información se puede consultar también la Definición del perfil del practicante de Promoción y Prevención (PB-FO-026).

Además, se puede solicitar el apoyo de practicantes de la Licenciatura en Educación Física, la persona quien ha hecho de enlace con esta dependencia es Paula Hernández ([paula.hernandez@udea.edu.co](mailto:paula.hernandez@udea.edu.co)). Los practicantes en su Práctica V pueden apoyar a los equipos en los entrenamientos para los Juegos Interfacultades y en su Práctica VI pueden apoyar en las pausas activas con el equipo administrativo y docente, será importante coordinador con la dependencia y el asesor de prácticas para asegurar una adecuada coordinación con el Profesional en Deportes ([bienstarexactas@udea.edu.co](mailto:bienstarexactas@udea.edu.co)) de la Facultad en las actividades.

### 3.14. Servicio Social: Fondos Sapiencia EPM

Para la atención de la comunidad universitaria, la realización de las actividades y eventos, entre otras acciones, se cuenta con el apoyo de estudiantes que deben realizar servicio social al pertenecer a Fondos Sapiencia de EPM. Las convocatorias se podrán realizar con apoyo a Carlos Herrera ([carlosf.herrera@udea.edu.co](mailto:carlosf.herrera@udea.edu.co)) del Departamento de Desarrollo Humano de la DBU, escribiéndole un correo especificando funciones, horarios y datos de contacto del o la coordinadora del servicio social.

### 3.15. Rutas para la prevención del suicidio

El suicidio es un problema de salud pública que tiene un origen multicausal y que requiere a su vez intervenciones desde diferentes niveles y esferas para su prevención y adecuada



atención (Observatorio Nacional de Mujeres, 2023). Factores familiares, sociales, psiquiátricos, contextuales, culturales, biológicos, entre otros juegan un papel importante en este fenómeno que deberán ser atendidos, así mismo, se deberá prestar atención a las poblaciones vulnerables que se puedan ver mayormente en riesgo de los pasajes al acto, por lo que los enfoques diferencial e interseccional serán imprescindibles; además, todas las líneas estratégicas del proceso apuestan por la prevención, especialmente Cultura del Cuidado y Nos convoca la vida.

Finalmente, la Universidad de Antioquia, específicamente el Departamento de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad cuenta con protocolos de prevención y atención del riesgo suicida, incluyendo acciones como: la Zona de Escucha que dispone atención sin cita previa en el Bloque 22; los Escuchaderos en la UdeA en articulación con la Alcaldía de Medellín; las activaciones de Código Dorado en casos cuando una persona se encuentra en una condición de salud mental crítica ya sea por consumo de sustancias psicoactivas, trastorno psiquiátrico o riesgo alto de suicidio, estas se hacen en la enfermería del Bloque 22; finalmente, la atención por la línea de Salud Mental del Living Lab que funciona 24/7 a través de la línea 01 8000 52 021 o el WhatsApp 316 601 1106. Estas rutas sin perjuicio de rutas de ciudad, departamento y nacionales que brindan acompañamiento.

### **3.16. Rutas para la Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género y Violencia Sexual**

La Violencia Basada en Género como una violación de los Derechos Humanos debe ser reconocida, prevenida, detectada y atendida por todos los actores, los servidores universitarios contamos con un deber mayor dado nuestro rol como garantes de derechos. La Universidad cuenta con la Ruta Violeta, que es el conjunto de acciones articuladas por distintos actores y dependencias que buscan garantizar la atención y protección de las personas victimizadas por estos hechos, como se encuentra en la Resolución Rectoral 49732.

Las Unidades Académicas como actores y garantes dentro de la Ruta Violeta tienen la obligación de adoptar el Protocolo para la Prevención, Atención, Investigación y Sanción de la Violencia Basada en Género y Violencia Sexual en la Universidad de Antioquia, luego, como actores deben estar activamente involucrados en los procesos para dar lugar a las acciones pertinentes para cumplir con este, basándose en los Principios de: Acción sin daño y No revictimización; Toma de decisión informada y Autonomía; Coordinación; Debida diligencia; Debido Proceso; Buena Fe; Atención Integral; Confidencialidad y privacidad; No discriminación y Accesibilidad; y Progresividad y no regresividad.

### 3.16.1. Prevención de las VGS

Las acciones que se realizan desde la línea estratégica Género Bienestar están pensadas para la prevención de todo tipo de violencias, con un especial énfasis en las Violencias Basadas en Género (VBG) y Violencias Sexuales (VSX), atendiendo a factores como las dinámicas de poder, las causas social-históricas de este tipo de acciones y omisiones que producen daño, sufrimiento o la muerte en razón del género o que imponen cualquier tipo acción sexual sin el consentimiento claro y explícito de todas las partes involucradas.

Para más información sobre la tipificación en el régimen disciplinario revisar el Acuerdo Superior 481 de 2022, cuyas presuntas faltas investiga el Equipo 3 de la Unidad de Asuntos Disciplinarios ([uad.equipo3@udea.edu](mailto:uad.equipo3@udea.edu)), para el marco normativo nacional revisar la Ley 1257 de 2008 y la Convención Belém do Pará, donde Colombia es Estado-Parte para los lineamientos internacionales.

Además, la Ruta Violeta propone otras rutas pedagógicas, actualmente a cargo de la DBU para la sensibilización en asuntos de género, enfoques y otras acciones en pro de la prevención de las VGS, siendo Isabel Jaramillo ([icristina.jaramillo@udea.edu.co](mailto:icristina.jaramillo@udea.edu.co)) la coordinadora de este componente. Asimismo, desde Vicerrectoría de Docencia, en Educación Inclusiva y Permanencia Universitaria, se disponen otras acciones de formación para docentes

### 3.16.2. Atención de las VGS

Los principios de Acción sin daño y No revictimización, así como la toma de decisiones informadas y la autonomía son principios fundamentales para el accionar en casos de VGS.

Así, que se escuchará a las personas victimizadas y se les dispondrán las rutas posibles para su atención, acompañamiento, derivación, medidas de protección académicas, administrativas y toda otra acción que se considere necesaria para la restitución de sus derechos dentro del accionar competente a cada órgano, y serán las personas victimizadas quienes decidan cuales rutas activar, acompañamiento solicitar, quejas o denuncias interponer u otras acciones que dentro del marco normativo y legal se les reconoce, sin perjuicio de otras posibilidades dentro de los principios antes mencionados, respetando los tiempo propios de la víctima y el debido proceso para las partes involucradas como establecen los principios y lineamientos de la ONU para estos casos.

Brindar información clara, pertinente y oportuna a las personas victimizadas será sumamente importante en el proceso de orientación, será importante entonces conocer las rutas de atención integral que se disponen:

- En la Universidad el componente de atención integral del Protocolo está adscrito a la DBU y las personas victimizadas puede solicitar los servicios de atención en dupla

psicóloga-abogada, atención por psicoorientación, orientación jurídica, orientación psicológica y orientación jurídica a reportante, este último para personas que hayan sido testigos-as de situaciones de presuntas VGS, se solicitan al correo ([atencionvgs@udea.edu.co](mailto:atencionvgs@udea.edu.co)).

- Para la atención prioritaria de casos se cuenta con la Línea Violeta Te Orienta del Living Lab que brinda atención 24/7 y que se puede solicitar orientación en presuntas VGS a través de la línea 01 8000 423 874 o escribiendo al WhatsApp 316 601 1106.
- La Secretaría de las Mujeres de la ciudad de Medellín cuenta con mecanismos para la prevención y atención de violencias contra las mujeres, que podrán ser consultadas en el [portal de la Alcaldía de Medellín](#) que cuenta con: Línea 123 Agencia Mujer, Hogares de Acogida y Atención Psicojurídica en Territorio – APJT, así como el mecanismo de Defensa Técnica – DT.

### 3.17. Evaluación de los servicios de Bienestar

Los servicios prestados por Bienestar podrán ser evaluados con los instrumentos que se consideren necesarios y que se ajusten a las necesidades del proceso, esto permitirá conocer la satisfacción de las personas beneficiadas con la amplia oferta y/o con servicios personalizados e individualizados pensando en el mejoramiento constante.

## 4. Documentos de referencia

- Acuerdo Superior 173 del 2000. Versión actualizada diciembre de 2015. Por el cual se expide el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad de Antioquia. Disponible en: <https://normativa.udea.edu.co/Documentos/Consultar>.
- Acuerdo Superior 057. Octubre 23 de 1995. Por el cual se establece la Coordinación de Bienestar Universitario en las facultades, escuelas e institutos. Disponible en: <https://normativa.udea.edu.co/Documentos/Consultar>.
- Acuerdo Superior 481 de 2022. 25 de octubre. Establecer como falta disciplinaria y prohibición todo acto de Violencia Basado en Género y/o Violencia Sexual y se establecen otras disposiciones. Disponible en: <https://normativa.udea.edu.co/Documentos/Consultar>.
- Resolución Rectoral 49732. 26 de enero de 2023. Por la cual se adopta el Protocolo y la Ruta Violeta para prevención y atención de los casos de violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad de Antioquia. Disponible en: <https://normativa.udea.edu.co/Documentos/Consultar>.
- Manual de gestión de la Dirección de Bienestar Universitario. PB-MA-01, versión: 01. 12 de marzo de 2018. Este documento servirá de guía para quien requiera conocer aspectos de la gestión organizacional de la Dirección de Bienestar Universitario, en procesos

- de autoevaluación, auditorías internas, externas o referenciación Institucional. Disponible en: <https://link.udea.edu.co/adocsDescarga?codigo=PB-MA-01>.
- Manual para la elaboración de documento. DI-AP-MA-02, versión: 04. 27 de octubre de 2022. Este documento, contiene información relacionada con la estructura documental del Sistema de Gestión de la Universidad, tipos de documentos con sus definiciones y aplicaciones, aspectos de contenido, forma y medios para su adecuada documentación, identificación y control. Disponible en: <https://link.udea.edu.co/adocsDescarga?codigo=DI-AP-MA-02>.
  - Compromiso de confidencialidad del Sistema de Información de Bienestar Universitario. PB-FO-007, versión: 01. Disponible en: <https://link.udea.edu.co/adocsDescarga?codigo=PB-FO-007>.
  - Definición del perfil del practicante de Promoción y Prevención. PB-FO-026, versión: 02. Disponible en: <https://link.udea.edu.co/adocsDescarga?codigo=PB-FO-026>.
  - Guía para el suministro de información sobre caracterización de estudiantes. PB-GU-02, versión: 01. 26 de septiembre de 2016. Establece las políticas y actividades relacionadas con el suministro de información de la caracterización de estudiantes sobre aspectos de salud y seguridad social, académicos, sociofamiliares, socioeconómicos, laborales, psicológicos, afectivos y sexuales, nutricionales, de actividad física, entre otros. Disponible en: <https://link.udea.edu.co/adocsDescarga?codigo=PB-GU-02>.
  - Guía para el manejo de información del Sistema de Bienestar Universitario SIBU. PB-GU-03, versión: 01. 29 de julio de 2020. Esta guía está diseñada para orientar a los practicantes de psicología para realizar el registro de atenciones y seguimientos, así como revisar la caracterización de los y las estudiantes que solicitan cita de psicoorientación. Disponible en: <https://link.udea.edu.co/adocsDescarga?codigo=PB-GU-03>.
  - Protocolo para la atención a la comunidad Universitaria en caso de amenazas contra su vida e integridad física. PB-PT-01, versión: 01. establecer e implementar un protocolo institucional que permita a la comunidad universitaria, conocer la ruta y las autoridades administrativas a las cuales acudir, en caso de ser víctima de una amenaza contra su vida o integridad física, moral o psicológica. Disponible en: <https://link.udea.edu.co/adocsDescarga?codigo=PB-PT-01>.
  - El suicidio en Colombia: factores diferenciales entre mujeres y hombres. Octubre de 2023. presentar de forma diferenciada por sexo las cifras de suicidio e intentos de suicidio en el país, su comparación frente al resto del mundo, las edades en las que se presenta la situación, su nivel educativo, ancestro étnico, las razones del suicidio como factor diferencial entre mujeres y hombres y los mecanismos utilizados para hacerlo. Disponible en: [https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/Publicaciones/Publicacion\\_311.pdf](https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/Publicaciones/Publicacion_311.pdf).
  - Doctrina No. 1: Registro y tratamiento de la información en los distintos campos del ejercicio profesional de la psicología (Febrero de 2016). La salvaguarda de la confidencialidad de la información dentro del contexto de consulta profesional es un principio fundamental reconocido por los códigos de ética de las organizaciones y legislaciones

- psicológicas. Colegio Colombiano de Psicólogos. Disponible en: [colpsic.org.co/normatividad/](http://colpsic.org.co/normatividad/).
- Ley 1618 de 2013. Febrero 27. “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>.
  - Ley 1257 de 2008. 04 de diciembre. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>.
  - Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Diciembre del 2005. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation>.
  - A-61: convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará". 6 de septiembre de 1994. la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

## 5. Nota de cambio

- La Guía para la Promoción del Bienestar en la Facultad versión **02 del DD-MMM-AAAA** reemplaza la Guía para la gestión de servicios de bienestar en la Facultad (EN-GU-15, versión: 01) del 30-NOV-2022.

### Con relación a la primera versión:

- Se proponen nuevas líneas estratégicas y de acción para el proceso de Promoción del Bienestar Universitario en la Facultad.
- Se reestructura la guía para representar la realidad actual del proceso y para ampliar la información que se dispone en el documento para facilitar las articulaciones y solicitudes.
- Se amplían los documentos de referencia que dan marco de acción normativo institucional, nacional e internacional para aclarar las posibles rutas de actuación.
- Se Crea el **Formato para Constancia del Consentimiento informado (EN-FO-NN)**

## 6. Anexos

**Anexo 1:** Formato de Control de servicios prestados por semestre (EN-FO-032)

**Anexo 2:** Formato de Control de préstamos de insumos de bienestar (EN-FO-033)

**Anexo 3:** Formato para Constancia del Consentimiento informado (EN-FO-NN)

<p><b>Elaboró:</b></p> <p>Santiago Isaza Blandón Psicólogo Coordinador de Bienestar</p> <p>Bienestar/Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</p>	<p><b>Revisó:</b></p> <p>Verónica Jaramillo Gallego Analista De Procesos División de Arquitectura de Procesos</p> <p>Cecilia Ramírez Ramírez Apoyo a la Gestión por Procesos Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</p>	<p><b>Aprobó:</b></p> <p>Adriana Patricia Echavarría Isaza</p> <p>Decana</p> <p>Facultad de Ciencias Exactas y naturales</p>
<p><b>Fecha:</b> 18-DIC-2024</p>	<p><b>Fecha:</b> 09 -ENE-2025</p>	<p><b>Fecha:</b> DD-MMM-AAAA</p>